

PROYECTOS INNOVADORES. GRUPOS OPERATIVOS SUPRA-AUTONÓMICOS

[Bases Regulatoras Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Agrupación	Destinatarios:	Agrupaciones de al menos dos personas físicas o jurídico
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia Competitiva	Régimen de minimis:	NO
Tipología del proyecto:	I+D	Plazo de solicitud/Estado:	Desde 26/10/2020 hasta 16/11/2020

OBJETO

Financiación a agrupaciones de dos o más personas físicas o jurídicas para la ejecución, a través de grupos operativos, de proyectos de innovación de interés general.

Los proyectos deben estar orientados a beneficiar a todo un sector o subsector en el ámbito nacional y sus actuaciones se realizarán en dos o más comunidades autónomas debiendo estar orientados a alguno de los objetivos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

BENEFICIARIOS

Agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas de cómo máximo 8 integrantes.

Deberá haber al menos dos miembros independientes entre sí y los integrantes de la agrupación deberán de disponer de la estructura y medios necesarios para llevar a cabo los proyectos objeto de la convocatoria. El número de miembros del grupo operativo que no formen parte de la agrupación de solicitantes ascenderá como máximo a 8. Por tanto, el número máximo de miembros del grupo operativo será 16. Los miembros de la agrupación podrán ser de los siguientes perfiles:

- **Sector agroalimentario y forestal:** como por ejemplo organizaciones representativas de agricultores, ganaderos o silvicultores, organizaciones interprofesionales, empresas del sector y sus organizaciones representativas, entre otros;
- **Sector investigador o del conocimiento:** como por ejemplo universidades, centros de tecnología, entidades de I+D+i, entidades de asesoría, plataformas tecnológicas, entre otros.
- **Otros:** organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, o cualquier otro actor que desempeñe un papel relevante en relación con la temática que abordará la agrupación.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

La convocatoria va dirigida principalmente hacia las siguientes 12 líneas estratégicas (cada solicitante deberá elegir la más adecuada para su proyecto innovador):

A. Proyectos de innovación sobre interoperabilidad.

B. Proyectos de innovación sobre datos de la cadena de valor y medioambientales, con el objetivo de apoyar la obtención y distribución de datos de consumo (tendencias, percepción de los consumidores, etc.) en todos los eslabones de la cadena.

C. Proyectos de innovación que implanten la metodología living labs.

D. Proyectos de innovación sobre monitorización del cultivo y predicción de la cosecha.

E. Regadíos sostenibles.

F. Canales cortos o alternativos de comercialización, modalidades de venta directa y puntos de encuentro para facilitar la compraventa.

G. Agricultura de precisión.

H. Adaptación o mitigación del cambio climático y estrategias complementarias.

I. Bioeconomía circular.

J. Desarrollo de nuevas vacunas y alternativas al uso de antibióticos.

K. Incremento del valor añadido de los cultivos proteicos.

L. Otros proyectos de innovación Bottom-up.

Los proyectos que no encuentren línea estratégica específica adecuada deberán meterse en la línea estratégica

L: Otros proyectos de innovación Bottom-up.

PERIODOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Periodo 1: desde solicitud hasta 15 septiembre 2021. Periodo pago 16 septiembre-1 octubre 2021.
- Periodo 2: desde solicitud hasta 15 septiembre de 2022. Periodo pago 16 septiembre-1 octubre 2022.
- Periodo 3: desde solicitud hasta 15 de marzo de 2023. Periodo pago 16 marzo-1 abril 2023.

Cada periodo de ejecución tendrá su correspondiente periodo de solicitud de pago.

ÓRGANO INSTRUCTOR

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Junto con el formulario electrónico de solicitud hay que presentar la misma documentación que en las anteriores convocatorias del 2018 y 2019, y además, hay que adjuntar una memoria del presupuesto, en el que se detalle el desglose de cada partida reflejada en el Excel de presupuesto presentado:

- Anexo I PARTE A. Principales datos
- Anexo I. Presupuesto- (Archivo Excel. Elegir plantilla A1, A2 o B en función del tipo de producto al que va dirigido la innovación).
- Anexo I. Memoria del presupuesto
- Anexo I PARTE B. Memoria narrativa
- Anexo II Modelo de documento vinculante y Declaración Responsable
- Anexo XV Declaración de existencia de efecto incentivador (en su caso)

avante +i

900 70 9000

teléfono gratuito

Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financiacionidi@extremaduraavante.es

Estos formularios están disponibles en el siguiente enlace de la sede electrónica:

[.https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/fichaprocedimiento?procedure_id=462&procedure_suborg_responsible=160&by=theme](https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/fichaprocedimiento?procedure_id=462&procedure_suborg_responsible=160&by=theme)

El **plazo de presentación de solicitudes** esta abierto desde **26/10/2020 hasta 16/11/2020**.

Más información:



Más información

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

